



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 17 de febrero de 2020 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA, se;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en Despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta proceso VALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL Nro. 029 de 6 de diciembre de 2019, expedido por el Concejo Municipal de Puerto Boyacá, radicada con el número 2019-00103-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA.

Tunja, 20 de febrero de dos mil veinte (2020).

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANAGO
SECRETARIA